EP-2026-1874
ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: marzo 2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Los estatales están obligados a re

En este sentido, la Secretaría General del Municipio de Pasto requiere la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina para garantizar el normal funcionamiento de sus dependencias. Estos insumos son esenciales para el desarrollo eficiente de las labores administrativas y operativas de la Alcaldía, permitiendo la ejecución adecuada de las actividades misionales y de apoyo.

El suministro de estos elementos es indispensable para que las diferentes dependencias municipales cumplan con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo, así como con los lineamientos de la Política de Calidad. Esto permitirá brindar servicios oportunos, eficientes y eficaces a la comunidad urbana y rural del municipio de Pasto.

Dado el carácter administrativo de la Alcaldía Municipal, sus dependencias deben emitir actos administrativos, responder solicitudes, atender requerimientos y dar trámite a tutelas y demás acciones constitucionales. Para ello, el uso de papel y elementos de oficina es fundamental, en cumplimiento de las políticas de calidad documental y eficiencia institucional.

En consecuencia, es necesario dotar a los funcionarios de las distintas dependencias con los insumos de papelería requeridos para el desempeño de sus funciones. Por tal motivo, se debe adelantar un proceso de contratación conforme a la normatividad vigente, asegurando que cada secretaría del municipio cuente con los implementos básicos necesarios para su operatividad.

El equipo jurídico y técnico de la Secretaría General – Subsecretaría de Apoyo Logístico realizó una verificación en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente (*https://www.colombiacompra.gov.co/*) sobre la existencia de Acuerdos o Convenios Marco de Precios para el suministro de estos elementos. Como resultado, se concluye que, a la fecha, no existen convenios vigentes que permitan realizar esta adquisición mediante dicha modalidad, por cuanto el que se encuentra publicado tuvo vigencia del 19 de septiembre de 2016 hasta 19 de marzo de 2019.



Papelería II

Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina

LP-AMP-102-2016
De Septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para el suministro de papelería y útiles de oficina al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de los productos de papelería y útiles de oficina por parte de las Entidades Compradoras.

Condiciones del Acuerdo Marco de Precios

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina (Acuerdo Marco - CCE-432-1-AMP-2016).

Vigencia CCE-432-1-AMP-2016: Del 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018.

Fecha máxima de colocación de Órdenes de Compra: Del 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018.

Vigencia máxima para las Órdenes de Compra: Del 19 de septiembre de 2016 hasta 19 de marzo de 2019.

Documentos del Proceso LP-AMP-102-2016

Descargue aquí el formato para reportar posibles incumplimientos

Acatamiento de la Resolución No. 12011 del 21 de febrero de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio – Comercializadora Ferlag Ltda.

Acatamiento de la Resolución No. 12011 del 21 de febrero de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio – Inversiones y Suministros LM S.A.S.

Inhabilidad Proveedor Papelería los Andes Ltda.

Por lo anterior, y en cumplimiento de sus funciones, la Alcaldía Municipal de Pasto requiere contratar, mediante subasta inversa, el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, garantizando así el adecuado funcionamiento de sus dependencias. Esta contratación se encuentra debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado por la administración Municipal para la presente vigencia.

1.1. CUADRO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso se encuentran relacionadas en el anexo **FICHA TÉCNICA** del presente estudio previo y hace parte integral del presente documento.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de realizar un análisis del sector en la etapa de planeación, la Alcaldía Municipal de Pasto llevó a cabo un estudio detallado del mercado para la contratación del suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina.

Este análisis abarcó aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de riesgo, con el fin de garantizar una contratación eficiente y ajustada a las condiciones del mercado. Siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evaluaron las empresas dedicadas a la comercialización de estos insumos en el municipio de Pasto, considerando las cotizaciones presentadas y comparándolas con otras ofertas disponibles.

El estudio permitió conocer la estructura del mercado local, identificar proveedores potenciales, evaluar precios unitarios y verificar el cumplimiento normativo, asegurando así la transparencia y eficiencia en la adquisición de los insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

1.2.1. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo, al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", esta entidad ha establecido la necesidad de contratar el servicio de recargas, remanufacturas de tóneres y cartuchos, además del suministro de elementos y tintas de equipo de impresión necesarias para las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Pasto.

Dadas las especificaciones técnicas de este producto se hace necesario verificar que empresas ofrecen dicha prestación del servicio y suministro acorde a las necesidades del Municipio de Pasto como entidad estatal, por esta razón, se hace el análisis de mercado, los precios unitarios de anteriores y similares contrataciones, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos descritos en el presente estudio previo, tomando en cuenta las cotizaciones presentadas y teniendo como objetivo las condiciones económicas destinadas a tal fin por la administración dentro de la vigencia actual.

1.2.2. ASPECTOS ECONÓMICOS: Para efectos de la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad verificó la existencia de oferta en el mercado local mediante un análisis del sector de suministros de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina en el Municipio de Pasto, entre otros actores del mercado.

No obstante, la determinación del valor referencial del proceso se fundamentó en la información económica verificable del expediente contractual correspondiente al proceso SU-2025-19, en el cual resultó adjudicataria la empresa O&M DISTRIBUCIONES S.A.S., cuyos precios unitarios constituyen una referencia técnica y económicamente válida por corresponder a un proceso equivalente en objeto, alcance y condiciones de suministro.

Dicha información económica fue actualizada mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificada por el DANE para el periodo más reciente, equivalente al 5,10%, garantizando la actualización monetaria de los valores históricos y la coherencia del presupuesto con condiciones reales de mercado.

El análisis permitió verificar la existencia de oferta suficiente, condiciones razonables de competencia, capacidad logística de suministro y coherencia en los precios del sector, elementos que soportan la viabilidad económica del proceso contractual y la adecuada estructuración del presupuesto oficial, en concordancia con los principios de economía, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1.2.3. ASPECTOS TÉCNICOS: De acuerdo a las experiencias contractuales anteriores, se han logrado satisfacer la necesidad establecida por la Alcaldía, en sus diferentes sedes, lo que permite a la actual administración adelantar el presente proceso contractual, dentro del que se definen las características de los elementos de papelería, elementos de oficina y útiles de escritorio que se van a utilizar para las diferentes dependencias, logrando el mejor desempeño para la administración.

1.2.4 ASPECTOS REGULATORIOS: De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del inciso III del Manual de Funciones, le corresponde al secretario general, asegurar la logística indispensable para el buen funcionamiento de cada una de las dependencias del municipio, para lo cual deberá adelantar los procesos que garanticen el funcionamiento de la Alcaldía de Pasto, que para el caso en concreto la modalidad de selección para contratar es una subasta inversa presencial.

1.2.5. ESTUDIO DE MERCADO: Teniendo en cuenta que la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de monto agotable, el Municipio de Pasto realizó la estimación del valor referencial con base en los precios unitarios ofertados por el último contratista adjudicatario dentro del proceso SU-2025-19, correspondiente a la empresa O&M DISTRIBUCIONES S.A.S., representada legalmente por el señor Luis Hernán Rosero Tobar, información económica que reposa en el expediente contractual y que constituye una referencia válida por corresponder a un proceso equivalente en objeto, alcance y condiciones técnicas al que se estructura en el presente estudio, permitiendo la trazabilidad y verificación de la fuente económica utilizada.

Con el fin de garantizar la actualización monetaria del valor referencial, la información de precios fue ajustada mediante la aplicación de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para el cierre más reciente, correspondiente a CINCO PUNTO DIEZ POR CIENTO (5,10%), aplicado sobre los valores unitarios históricos del año base.

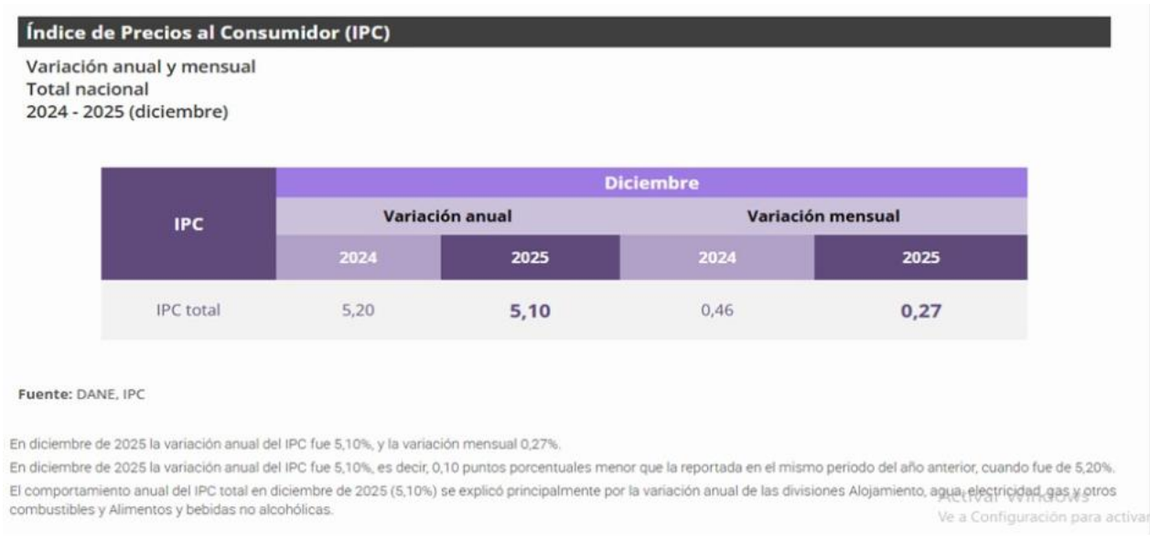
En ese sentido, se tomó como referencia el valor promedio histórico de los ítems contratados, aplicando la medida estadística de media aritmética, y posteriormente se aplicó la variación porcentual del IPC, obteniendo así los valores unitarios actualizados que fundamentan el presupuesto oficial del presente proceso, en concordancia con el ajuste presupuestal remitido por el área financiera.

El resultado de la actualización económica del estudio de mercado arroja un valor referencial total de:

TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE ($306.566,19).

de acuerdo con la estructura de precios unitarios contenida en el cuadro financiero que hace parte integral del presente estudio.

La metodología empleada garantiza la razonabilidad económica del presupuesto, la coherencia con condiciones reales de mercado y la adecuada proyección financiera del proceso contractual, sin perjuicio de la verificación técnica y económica realizada por la entidad. Lo anterior se sustenta en información económica verificable del expediente contractual, actualizada mediante indicador oficial del DANE, lo cual permite prescindir de nuevas cotizaciones, en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

En ese orden de ideas, y de conformidad con el estudio mencionado, se obtuvo un promedio base para determinar el valor del contrato así:

ESTUDIO DE MERCADO DE PAPELERÍA 2026				
ITEM	**DETALLE**	**CANTIDAD**	**OFERTA ECONOMICA 2025**	**MÁS IPC 2026**
1	Almohadilla para sello, de forma rectangular, dimensiones 12*8 cm material de la carcasa en plástico.	UNIDAD	$ 4.550,00	$ 4.782,05
2	Bolígrafo de alta precisión en cualquier tipo de papel, tinta de calidad, color negro, secado rápido y escritura suave punta de tungsteno, esfera perfecta y muy resistente, punta fina: 0.8mm, ancho de línea 0.3mm, barril hexagonal, triangular o redondo para un agarre confortable, color negro, presentación por 1 und, con tapa.	UNIDAD	$ 450,00	$ 472,95
3	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande, por 1 unid.	UNIDAD	$550,00	$ 578,05
4	Caja de archivo inactivo de dimensiones 40 cm de fondo, 30 cm de alto, 25 cm de ancho, con dos perforaciones de aereacion en cartón recubierto con parafina.	UNIDAD	$ 4.850,00	$ 5.097,35
5	Carpeta legajadora Oficio.	UNIDAD	$ 650,00	$ 683,15

6	Carpetas de material pH neutro tipo Propalcote de 320 g/m2 de cuatro aletas, color blanco impresión directa a 1 tinta. Con las medidas exactas tal como se anexa a la presente. Ubicado en la parte inferior izquierda de la cara frontal a 2 cm desde el borde con recubrimiento interior anto moho- humedad(desacificada) Base Central: Ancho 22 cm. x largo: 35cm.Aletas Laterales: Ancho 22 cm. x largo: 35 cm,Ancho 22,5 cm. x largo: 35 cm, Aletas Superiores: Ancho 22,5 cm. x largo: 17 cm, Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior. Grafado para 4 plieguesobre cada solapa La distancia entre los pliegues es de 1 cm.	UNIDAD	$ 3.000,00	$ 3.153,00
7	Carpeta de dos tapas en propacolte desacificado y kraft plegable, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 1.850,00	$ 1.944,35
8	Cartulina brístol, de 160 g, tamaño octavo de pliego,BLANCO Y COLORES , paquete *8	UNIDAD	$ 3.350,00	$ 3.520,85
9	Cinta adhesiva con respaldo en celofán y adhesivo caucho natural, transparente, dimensiones de 24 mm x 40 m.	UNIDAD	$ 2.900,00	$ 3.047,90
10	Cinta adhesiva con respaldo en celofán y adhesivo caucho natural, transparente, dimensiones de 48 mm x 40 m.	UNIDAD	$3.650,00	$3.836,15
11	Cinta enmascarar 24 mm x 40 mts. Multipropósito	UNIDAD	$ 6.850,00	$ 7.199,35
12	Cinta enmascarar 48 mm x 40 mts. Multipropósito	UNIDAD	$ 11.950,00	$12.559,45
13	Cosedora normal metálica de Grapa 28/8 con capacidad para 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 105 mm, con capacidad de cosido de 40 hojas.	UNIDAD	$ 31.850,00	$33.474,35
14	Cuenta Facil Cera	UNIDAD	$ 2.000,00	$2.102,00
15	Fólder celuguía horizontal, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 und, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 550,00	$ 578,05

16	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 und.	CAJA POR 100	$ 750,00	$ 788,25
17	Gancho tipo clip mariposa, en alambre metálico galvanizado, de 30 mm (1/8 in), por 50 und.	CAJA POR 50 UNIDADES	$ 2.450,00	$ 2.574,95
18	Gancho tipo grapa, para cosedora tamaño normal, en alambre metálico galvanizado, por 5000 und.	UNIDAD	$ 3.200,00	$ 3.363,20
19	Gancho tipo legajador, gancho, pisador y corredera en polipropileno transparente, por 20 juegos.	CAJA POR 20 JUEGOS	$ 2.700,00	$ 2.837,70
20	Lápiz para escritura No.2., fabricado en madera y grafito de máxima calidad (cedro californiano), de forma redonda con borrador, mina negra de 3 mm tipo de punta número 2, No se astilla, abre, ni fractura la mina.100% reforestable.	UNIDAD	$ 350,00	$ 367,85
21	Marcador borrable colores surtidos por caja de 10 unid. Material del cuerpo: Plástico, La base de la tinta es el agua, Secado rápido, Resistente a la luz y al agua, Punta cónica, de 1,8 mm.	CAJA POR 10 UNIDADES	$10.350,00	$ 10.877,85
22	Marcador permanente colores surtidos, caja de 10 unid, Material del cuerpo: Plástico, La base de la tinta es el agua, Secado rápido, Resistente a la luz y al agua, Punta cónica, de 1,8 mm.	CAJA POR 10 UNIDADES	$10.400,00	$10.930,40
23	Pegante en barra x 40 grms sin glicerina presentación en tubo de aplicación rotatoria.	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.417,30
24	Perforadora Normal de tamaño mayor a 30 cm, 3 ajustable a 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 25 y menor o igual a 35, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo. Metálica.	UNIDAD	$ 14.800,00	$15.554,80
25	Resaltador desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo.	UNIDAD	$ 850,00	$ 893,35
26	Resma Papel Carta 75grs	UNIDAD	$ 16.590,00	$ 17.436,09

27	Resma Papel Oficio 75 Grs	UNIDAD	$19.100,00	$ 20.074,10
28	Saca ganchos para grapa No.10 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g. con recubrimiento plástico.	UNIDAD	$1.650,00	$ 1.734,15
29	Sobre blanco tamaño carta.	UNIDAD	$ 200,00	$ 210,20
30	Sobre blanco tamaño oficio.	UNIDAD	$ 500,00	$ 525,50
31	Sobre de manila tamaño carta.	UNIDAD	$ 500,00	$ 525,50
32	Sobre de manila tamaño extraoficio.	UNIDAD	$1.050,00	$1.103,55
33	Sobre de manila tamaño oficio.	UNIDAD	$ 500,00	$525,50
34	Tabla De Apoyo o Tabla legajadora, fabricada en acrílico de alta resistencia, Tamaño: 23.5 x 35.2 cms, con gancho	UNIDAD	$8.250,00	$8.670,75
35	Tajalápiz en metal modelo clásico de un orificio. Con cuchilla resistente y de calidad óptima.	UNIDAD	$ 500,00	$ 525,50
36	Tijeras metálicas lamina de acero inoxidable 9 cm de mango plástico	UNIDAD	$ 3.000,00	$3.153,00
37	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 15 cm3.	UNIDAD	$ 5.100,00	$ 5.360,10
38	Calculadora 12 dígitos	UNIDAD	$25.600,00	$26.905,60
39	Borrador para tablero	UNIDAD	$ 4.050,00	$ 4.256,55
40	Notas adhesivas paquete x 100	PAQUETE X 100	$ 5.100,00	$ 5.360,10
41	Banderitas plásticas x 5 tacos 200 unidades	TACOS	$ 3.650,00	$3.836,15
42	Contac adhesivo transparente por metros	METRO	$ 6.150,00	$ 6.463,65
43	Contac adhesivo de colores por metros	METRO	$ 8.250,00	$ 8.670,75

44	Pad mouse con gel	UNIDAD	$ 15.600,00	$16.395,60
45	Carpeta presentación oficio azul	UNIDAD	$1.650,00	$ 1.734,15
46	Silicona liquida 250 gr	UNIDAD	$ 12.600,00	$ 13.242,60
47	Corrector lápiz 7 mm	UNIDAD	$ 4.050,00	$ 4.256,55
48	Gancho para escarapela	UNIDAD	$ 2.300,00	$ 2.417,30
49	Pila AAA Alcalina par	PAR	$ 7.200,00	$ 7.567,20
50	Pila AA Alcalina par	PAR	$ 8.250,00	$ 8.670,75
51	Regla metálica de 30 cm	UNIDAD	$ 3.150,00	$3.310,65
TOTAL			**$ 291.690,00**	**$306.566,19**

NOTA 1:

1. Los bienes por adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor y la cantidad puede variar según el requerimiento o equivalencia de igual o mejor calidad.
2. El Contratista entiende que los servicios, suministro de elementos y repuestos, que no estén dentro del listado de este contrato, y que la Alcaldía requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato y su valor será acorde a los precios de mercado, tomando como referencia dos cotizaciones solicitadas por parte del supervisor de las cuales se tomará la de menor valor. Previa aprobación del supervisor.
3. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**

NOTA 2:

1. No se aceptarán ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores deben incluir el valor del IVA.

1.2.6. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES

AÑO	NO. CTO.	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
2021	20211707	*El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría General a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y*	$201.367.723	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*

		elementos de oficina, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable.		
2022	20221746	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría General a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable	$238.946.915	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*
2023	20232144	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto Secretaría General a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable	$282.556.467	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*
2024	20242401	El contratista se compromete para con el municipio de pasto – secretaria general a suministrar elementos de papelería, de escritorio y elementos de oficina, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable. sg (al-021)	$ 348.061.500	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*
2025	20253948	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable. sg - al - 026	$ 359.396.000	*Selección Abreviada por Subasta Inversa*

1.3 ANÁLISIS COMERCIAL Y FINANCIERO:

1.3.1 ¿QUIEN VENDE? Debido a la naturaleza de la necesidad, podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica principal que comprenda el suministro de papelería, elementos de oficina y útiles de escritorio, en la ciudad de Pasto, con su respectivo establecimiento de comercio.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social o actividad económica principal la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social o actividad económica principal la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las

especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

1.2.9. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
				x	x			

2. CONDICIONES CONTRACTUALES:

2.1. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por la supervisión del contrato bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL – 026

2.2. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de **QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($502.220.000)** corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO (286,84) SMLMV para la vigencia 2026**.**

2.3. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor total del contrato será cancelado en actas parciales, previa presentación y aprobación de las mismas por parte del Supervisor del contrato, acompañadas de los respectivos informes de ejecución debidamente aprobados y de los documentos que acrediten la entrega de los bienes al Almacén del Municipio.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (06) meses más, previstos para su liquidación.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente proceso se ejecutará en el Municipio de Pasto.

2.6. PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque en actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria, y con sede principal o sucursal en la ciudad de Pasta; para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Se deben tener en cuenta los REQUISITOS HABILITANTES estipulados en el numeral 5.2 del presente Estudio Previo.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto.

2.7. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR, CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Almohadilla para sello, de forma rectangular, dimensiones 12*8 cm material de la carcasa en plástico.	UNIDAD	$ 4.782,05
2	Bolígrafo de alta precisión en cualquier tipo de papel, tinta de calidad, color negro, secado rápido y escritura suave punta de tungsteno, esfera perfecta y muy resistente, punta fina: 0.8mm, ancho de línea 0.3mm, barril hexagonal, triangular o redondo para un agarre confortable, color negro, presentación por 1 und, con tapa.	UNIDAD	$ 472,95
3	Borrador para lápiz, tipo nata, tamaño grande, por 1 unid.	UNIDAD	$ 578,05
4	Caja de archivo inactivo de dimensiones 40 cm de fondo, 30 cm de alto, 25 cm de ancho, con dos perforaciones de aereacion en cartón recubierto con parafina.	UNIDAD	$ 5.097,35
5	Carpeta legajadora Oficio.	UNIDAD	$ 683,15
6	Carpetas de material pH neutro tipo Propalcote de 320 g/m2 de cuatro aletas, color blanco impresión directa a 1 tinta. Con las medidas exactas tal como se anexa a la presente. Ubicado en la parte inferior izquierda de la cara frontal a 2 cm desde el borde con recubrimiento interior anto moho- humedad(desacificada) Base Central: Ancho 22 cm. x largo: 35cm.Aletas Laterales: Ancho 22 cm. x largo: 35 cm,Ancho 22,5 cm. x largo: 35 cm, Aletas Superiores: Ancho 22,5 cm. x largo: 17 cm, Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior. Grafado para 4 plieguesobre cada solapa La distancia entre los pliegues es de 1 cm.	UNIDAD	$ 3.153,00
7	Carpeta de dos tapas en propacolte desacificado y kraft plegable, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 1.944,35
8	Cartulina bristol, de 160 g, tamaño octavo de pliego,BLANCO Y COLORES , paquete *8	UNIDAD	$ 3.520,85
9	Cinta adhesiva con respaldo en celofán y adhesivo caucho natural, transparente, dimensiones de 24 mm x 40 m.	UNIDAD	$ 3.047,90
10	Cinta adhesiva con respaldo en celofán y adhesivo caucho natural, transparente, dimensiones de 48 mm x 40 m.	UNIDAD	$3.836,15
11	Cinta enmascarar 24 mm x 40 mts. Multipropósito	UNIDAD	$ 7.199,35
12	Cinta enmascarar 48 mm x 40 mts. Multipropósito	UNIDAD	$12.559,45

13	Cosedora normal metálica de Grapa 28/8 con capacidad para 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 105 mm, con capacidad de cosido de 40 hojas.	UNIDAD	$33.474,35
14	Cuenta Facil Cera	UNIDAD	$2.102,00
15	Fólder celuguía horizontal, en cartón de 300 g/m2 , con capacidad de hasta 200 hojas, con portaguía plástica fija, presentación por 1 und, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 578,05
16	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 und.	CAJA POR 100	$ 788,25
17	Gancho tipo clip mariposa, en alambre metálico galvanizado, de 30 mm (1/8 in), por 50 und.	CAJA POR 50 UNIDADES	$ 2.574,95
18	Gancho tipo grapa, para cosedora tamaño normal, en alambre metálico galvanizado, por 5000 und.	UNIDAD	$ 3.363,20
19	Gancho tipo legajador, gancho, pisador y corredera en polipropileno transparente, por 20 juegos.	CAJA POR 20 JUEGOS	$ 2.837,70
20	Lápiz para escritura No.2., fabricado en madera y grafito de máxima calidad (cedro californiano), de forma redonda con borrador, mina negra de 3 mm tipo de punta número 2, No se astilla, abre, ni fractura la mina.100% reforestable.	UNIDAD	$ 367,85
21	Marcador borrable colores surtidos por caja de 10 unid. Material del cuerpo: Plástico, La base de la tinta es el agua, Secado rápido, Resistente a la luz y al agua, Punta cónica, de 1,8 mm.	CAJA POR 10 UNIDADES	$ 10.877,85
22	Marcador permanente colores surtidos, caja de 10 unid, Material del cuerpo: Plástico, La base de la tinta es el agua, Secado rápido, Resistente a la luz y al agua, Punta cónica, de 1,8 mm.	CAJA POR 10 UNIDADES	$10.930,40
23	Pegante en barra x 40 grms sin glicerina presentación en tubo de aplicación rotatoria.	UNIDAD	$ 2.417,30
24	Perforadora Normal de tamaño mayor a 30 cm, 3 ajustable a 2 perforaciones, capacidad de hojas a perforar mayor a 25 y menor o igual a 35, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo. Metálica.	UNIDAD	$15.554,80
25	Resaltador desechable, contenido de tinta menor o igual a 2,5 g, de punta redonda, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo.	UNIDAD	$ 893,35
26	Resma Papel Carta 75grs	UNIDAD	$ 17.436,09
27	Resma Papel Oficio 75 Grs	UNIDAD	$ 20.074,10

28	Saca ganchos para grapa No.10 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g. con recubrimiento plástico.	UNIDAD	$ 1.734,15
29	Sobre blanco tamaño carta.	UNIDAD	$ 210,20
30	Sobre blanco tamaño oficio.	UNIDAD	$ 525,50
31	Sobre de manila tamaño carta.	UNIDAD	$ 525,50
32	Sobre de manila tamaño extraoficio.	UNIDAD	$1.103,55
33	Sobre de manila tamaño oficio.	UNIDAD	$525,50
34	Tabla De Apoyo o Tabla legajadora, fabricada en acrílico de alta resistencia, Tamaño: 23.5 x 35.2 cms, con gancho	UNIDAD	$8.670,75
35	Tajalápiz en metal modelo clásico de un orificio. Con cuchilla resistente y de calidad óptima.	UNIDAD	$ 525,50
36	Tijeras metálicas lamina de acero inoxidable 9 cm de mango plástico	UNIDAD	$3.153,00
37	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 15 cm3.	UNIDAD	$ 5.360,10
38	Calculadora 12 dígitos	UNIDAD	$26.905,60
39	Borrador para tablero	UNIDAD	$ 4.256,55
40	Notas adhesivas paquete x 100	PAQUETE X 100	$ 5.360,10
41	Banderitas plásticas x 5 tacos 200 unidades	TACOS	$3.836,15
42	Contac adhesivo transparente por metros	METRO	$ 6.463,65
43	Contac adhesivo de colores por metros	METRO	$ 8.670,75
44	Pad mouse con gel	UNIDAD	$16.395,60
45	Carpeta presentación oficio azul	UNIDAD	$ 1.734,15
46	Silicona liquida 250 gr	UNIDAD	$ 13.242,60
47	Corrector lápiz 7 mm	UNIDAD	$ 4.256,55
48	Gancho para escarapela	UNIDAD	$ 2.417,30
49	Pila AAA Alcalina par	PAR	$ 7.567,20
50	Pila AA Alcalina par	PAR	$ 8.670,75
51	Regla metálica de 30 cm	UNIDAD	$3.310,65
TOTAL			**$306.566,19**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a:

A- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la calidad de los materiales de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta
2. Facturar acorde a lo entregado y recibido a satisfacción.
3. Mantener las condiciones ofrecida durante la ejecución del contrato.
4. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y 4 oportunidad, garantizando la entrega de productos de conformidad con el tiempo de ejecución establecido.
5. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a las solicitudes.
6. El contratista debe realizar la entrega oportuna de los elementos objeto de la compra, durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos de la entidad de acuerdo con la ficha técnica, a través de la supervisión. Su incumplimiento en la cantidad calidad y/o requisitos técnicos exigidos, generará devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.
7. Será causal de devolución aquellas fallas, roturas y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos o incumplimientos de las características del contrato.
8. Garantizar que los elementos de papelería mantengan una garantía por un tiempo mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la entrega material a la administración municipal de la alcaldía de pasto.
9. Suministrar, elementos de papelería, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios establecidos en la ficha técnica y en la oferta económica.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y lo propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos: teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los Impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio; en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co.
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO, La entrega de los elementos deberá realizarse en el Almacén General del municipio, previa revisión e inventario del o los funcionarios o contratistas delegados para tal función; debe realizarse debidamente empacados, distinguiendo la calidad del producto y su uso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán causal de devolución aquellas fallas, roturas, y elementos que se consideren como causales de alteración en los componentes o incumplimiento de las características del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATANTE deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.

2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2.10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 del 05 de mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el RUP no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación en cualquiera del siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B: MATERIAS PRIMAS	14: Materias y productos de papel	1411: Productos de papel 1412: Papel para uso industrial	14111500: Papel de imprenta y Papel de escribir
E: PRODUCTO DE USO FINAL	44: Equipos de oficina, accesorios y suministro	4410: Maquinaria Suministros y equipo de oficina	44103100: Suministros para impresora, Fax y Fotocopiadora.
E: PRODUCTO DE USO FINAL	44: Equipos de oficina, accesorios y suministro	4412: Suministros de Oficina	44121600: Suministro de Escritorio

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos.

El presente proceso cuenta con conceptos de viabilidad de diferentes Bancos de Proyectos así:

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
Fortalecimiento de procesos de participación, incidencia, construcción	202500000035903	Dirección de juventudes

juvenil y oferta de oportunidades para población joven vigencia 2026 del municipio de Pasto		
Fortalecimiento de la operatividad de las plazas de mercado vigencia 2026 en el municipio de pasto.	202500000035914	Dirección de plazas de mercado
Mejoramiento y recuperación del espacio público vigencia 2026 en el municipio de pasto.	202500000036716	Dirección y control de espacio público.
Fortalecimiento a la atención ljdel envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2026 en el Municipio de Pasto	202500000036458	Secretaria de Bienestar Social
Fortalecer las estrategias para la atención a personas con alta permanencia en calle y riesgo de habitanza en calle Vigencia 2026 del Municipio de Pasto	202500000036582	Secretaria de Bienestar Social
Fortalecimiento a los procesos de atención para la población con discapacidad, vigencia 2026 en el Municipio de Pasto.	202500000036848	Secretaria de Bienestar Social
Fortalecimiento de la primera infancia, infancia y su derecho a la Alimentación y desarrollo integral vigencia 2026 – alimentando sueños del Municipio de Pasto	202500000036646	Secretaria de Bienestar Social
Implementación del programa de Mínimo Vital de Agua Potable, de la vigencia 2026 del Municipio de Pasto	202500000036265	Secretaria de Bienestar Social
Apoyo al desarrollo de programas nacionales para población en condición de vulnerabilidad, vigencia 2026, en el Municipio de Pasto	202500000036308	Secretaria de Bienestar Social
Fortalecimiento integral a entornos que promueven hechos de paz de los CDI nidos nutrir vigencia 2026 en el Municipio de Pasto	202500000036379	Secretaria de Bienestar Social
Erradicación de trabajo infantil, todos por una niñez con mejores oportunidades, más lectura y menos trabajo vigencia 2026 en el municipio de Pasto	202500000036463	Secretaria de Bienestar Social
Fortalecimiento del tejido familiar vigencia 2026 en el municipio de Pasto	202500000036457	Secretaria de Bienestar Social
Apoyo a los organismos de seguridad y control vigencia 2026 del Municipio de Pasto	202500000036320	Secretaria de gobierno
Administración de la prestación del servicio educativo vigencia 2026 para el municipio de Pasto	202500000036233	Secretaria de educación.
Fortalecimiento en la implementación de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, vigencia 2026 del municipio de pasto.	202500000036477	Secretaria de planeación
Fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2026, en el Municipio de Pasto	202500000036532	Oficina jurídica
Fortalecimiento del sistema de inventarios de bienes muebles e inmuebles vigencia 2026, Alcaldía de pasto.	20250000003592	Ofician de Planeación de Gestión institucional

Dejando en claro lo anterior se puede constatar que la Secretaría General - Subsecretaría de Apoyo Logístico, que la Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Dependencia	CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
Secretaria general	2026001403	15/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$ 200,000,000
Secretaria de salud	2026000121	05/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /secretaria de salud I/Icld/Salud	$20.000.000
Secretaria de planeación	2026001259	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Sob.Gas. / / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO /VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIOORDENAMIENTOTERRITORIALYDESARROLLOURBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRI	$2.000.000
Secretaria de planeación	2026001256	08/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Sob.Gas. / / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO /VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIOORDENAMIENTOTERRITORIALYDESARROLLOURBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRI	$10.000.000
Secretaria de hacienda	2026001094	02/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$45.000.000
Secretaria de gobierno	2026001623	05/02/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Sob. Gas. / APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL VIG. 2026 / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDA	$80.000.000
Secretaria de gobierno	2026001284	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Div. utilidades / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELACONVIVENCIAYLASEGURIDADCIUDADANA /INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEAPO	$35.400.000
Secretaria de educación.	2026001349	13/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / /EDUCACIÓN /EDUCACIONCALIDAD, COBERTURAYFORTALECIMIENTODELAEDUCACIONINICIAL, PRESCOLAR,BASICAYMEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN / SERVICIOEDUCATIVO	$30.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001273	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Div. utilidades / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN /INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONDESARROLLOINTEGRALDELAPRIMERAINFANCIAALAJUVENTUD, YFORT / INTERSUBSECTORIAL	$2.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001300	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Div. utilidades / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN /INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONDESARROLLOINTEGRALDELAPRIMERAINFANCIAALAJUVENTU	$1.000.000

				D,YFORT / INTERSUBSECTORIAL	
Secretaria de bienestar social	2026001326	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONDESARROLLOINTEGRALDELAPRIMERAINFANCIAALAJUVENTUD, YFORT / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	$6.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001303	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Sob. Gas. / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONSOCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUACIONDE / INTERSUBSECTORIAL DESAR	$10.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001306	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Div. utilidades / / IVIENDA, CIUDADYTERRITORIO/ VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIOACCESODELAPOBLACIONALOSSERVICIOSDEAGUAPOTABLEYSANEAMIENTO / INTERSUBSECTORIAL VIVI	$2.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001312	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONSOCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUA CIONDE / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	$2.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001317	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / /INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONINCLUSIONSOCIALYPRODUCTIVAPARALAPOBLACIONENSITUACIONDE / INTERSUBSECTORI	$1.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001320	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / R.F.ICLD / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENTEDEDESPRO / INTERSUBSECTORIAL DE	$2.200.000
Secretaria de bienestar social	2026001334	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Estampilla Adulto Mayor / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONIN TEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENT EDEDESPRO / INTERSU	$10.000.000
Secretaria de bienestar social	2026001359	13/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central /Estampilla Adulto Mayor / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONATENCIONINTEGRALDEPOBLACIONENSITUACIONPERMANENTEDEDESPRO / INTERSU	$20.000.000
Oficina jurídica	2026001167	07/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / JUSTICIAYDELDERECHO / JUSTICIAYDELDERECHODEFENSAJURIDICADELESTADO / INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOS /OFICINAJURÍDICA	$4.000.000

Dirección plazas de mercado	2026001220	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$1.000.000
Dirección plazas de mercado	2026001218	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$1.000.000
Dirección plazas de mercado	2026001217	08/01/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRU CTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$1.000.000
Dirección plazas de mercado	2026001216	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$1.000.000
Dirección plazas de mercado	2026001213	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$1.000.000
Dirección plazas de mercado	2026001212	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / AGRICULTURAYDESARROLLORURAL / AGRICULTURAYDESARROLLORURALINFRAESTRUCTURAPRODUCTIVAYCOMERCIALIZACION /INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RUR	$5.000.000
Dirección de juventudes	2026001209	08/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / INCLUSIÓNSOCIALYRECONCILIACIÓN / INCLUSIONSOCIALYRECONCILIACIONDESARROLLOINTEGRALDELAPRIMERAINFANCIAALAJUVENTUD, YFORT / INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO	$3.000.000
Dirección de espacio publico	2026001715	25/02/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIO / VIVIENDA, CIUDADYTERRITORIOORDENAMIENTOTERRITORIALYDESARROLLOURBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIA	$5.000.000
Almacén	2026001567	27/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOALAGESTIONYDIRECCIONDELAADMINISTRACIONPUBLICATERRITO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO /SERVICIO	$1.620.000
	TOTAL				**$502.220.000**

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

5.- JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del mismo decreto. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

En cumplimiento a la circular 009 del 14 de marzo de 2018, mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no procederá a la verificación de los requisitos habilitantes en él contenidos.

Siguiendo con este razonamiento el cumplimiento a la Circular 019 del 5 de agosto de 2021, la evaluación financiera y de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.

5.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP con fecha de corte de indicadores financieros vigentes y en firme así:

A) Índice de Liquidez mayor a igual a 1.0. (>= 1.0)
B) Índice de Endeudamiento menor o igual a 0.55 (<= 0,55)
C) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indeterminado.

En caso de que este indicador para proponente individual se acredite en el RUP como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo. (>= 1, o indeterminado).

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura etc.) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

En el caso en que uno o varios integrantes de la persona plural tengan una razón de cobertura de intereses indeterminada, se calculará con la ponderación de los componentes, mediante la siguiente fórmula:

$$(i)\,Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n}(Componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participación\ i)}{\sum_{i=1}^{n}(Componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participación\ i)}$$

5.2.3. EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor. Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos.

Adicional a lo anterior, y en concordancia con la circular 019 de 2021 del DACP, El proponente deberá acreditar con máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación del contrato, cada uno de los cuales deben estar inscritos en la información del (RUP) con los tres códigos UNSPSC siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B: MATERIAS PRIMAS	14: Materias y productos de papel	1411: Productos de papel 1412: Papel para uso industrial	**14111500**: Papel de imprenta y Papel de escribir
E: PRODUCTO DE USO FINAL	44: Equipos de oficina, accesorios y suministro	4410: Maquinaria Suministros y equipo de oficina	**44103100:** Suministros para impresora, Fax y Fotocopiadora.
E: PRODUCTO DE USO FINAL	44: Equipos de oficina, accesorios y suministro	4412: Suministros de Oficina	**44121600:** Suministro de Escritorio

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, vigente y en firme, para el año 2026.

Para participar en el presente proceso, la experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se acreditará proporcionalmente a la participación de cada uno de los integrantes del proponente plural.

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes del año de ejecución del mismo.

A. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Debe aportarse Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia, con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
- Copia del Contrato y Certificación
- Copia del Contrato y del Acta de Liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o terminados.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL Municipio, se rechazará la propuesta,

B. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) La relación de cada uno de los contratos.
b) Nombre del contratante y contratista.
c) Número del contrato.
d) Objeto.
e) Plazo de ejecución.
f) Valor final ejecutado.
g) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
h) Cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

C. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PASTO: Para el presente proceso el oferente deberá acreditar que tiene domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto, para lo cual allegará certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, la cual no debe ser posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el domicilio principal del oferente no se encuentre en la ciudad de Pasto, será requisito obligatorio disponer de un establecimiento de comercio en dicha ciudad, dentro del departamento de Nariño. Lo anterior obedece a la necesidad de garantizar la inmediatez, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio, permitiendo una atención ágil y eficaz frente a requerimientos urgentes, correctivos, entregas y eventuales contingencias que se presenten durante la ejecución contractual. Para acreditar este requisito, el oferente deberá aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio que demuestre la existencia del

establecimiento en Pasto.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de éstos tenga domicilio principal o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto.

5.2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio: Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea Igual o superior a O.O {>= O.O)

Rentabilidad del Activo: Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes _de la cámara de comercio sea Igual o superior a O.O (>= O.O)

Nota: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la capacidad organizacional será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

5.2.5 NORMA TÉCNICA ICONTEC Y SELLOS AMBIENTALES: El oferente deberá acreditar, por medio de Anexo 1 adjunto al final de estos ESTUDIOS PREVIOS correspondiente al SELLO DE CALIDAD AMBIENTAL, que los elementos de papelería tales como resmas de papel oficio y carta cuentan con los sellos ecológicos aprobado por la norma técnica ICONTEC 6019 aprobada por el Ministerio del Medio Ambiente y recomendada por el Comité 0 papel de la Alcaldía de Pasto.

5.2.6 OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar su propuesta de manera que no supere el valor total ni de precios unitarios establecidos en CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, en caso contario esta será rechazada.

5.3. FACTORES DE ESCOGENCIA En el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa, el factor de escogencia se hará por una puja a la baja, donde los oferentes reducen sus precios hasta alcanzar el menor valor buscando la mejor oferta para la Administración Municipal. El margen de diferencia entre cada uno de los lances que presenten los proponentes deberá ser igual o mayor al dos por ciento (2%) del menor porcentaje de oferta inicial presentada. Por debajo de este porcentaje no podrán aceptarse ofertas por parte del Municipio.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 del 2015, en los presentes estudios previos, la Administración Municipal, y a fin

de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la **TABLA ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.**

7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
b) Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
c) En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
d) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

7.1 PROCEDIMIENTO PARA LIMITACIÓN A MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del*

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

8. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR El Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 señaló que las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en

garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizadas por el Decreto 1082 del 2015 para el efecto.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE PASTO**, una Garantía de Cumplimiento que ampare:

- Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados: Por el 20% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO Una vez analizadas las circunstancias de aplicabilidad de los acuerdos y tratados internacionales, la presente contratación no se encuentra cobijada por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Apoyo Logístico de la Secretaría General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

11. ANEXOS:
Se anexa como soporte de los presentes estudios y documentos previos la siguiente documentación:

11.1. Concepto de viabilidad.
11.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
11.3. Matriz de Riegos.
11.4. Fichas Técnica.
11.5. Estudio de Mercado

Atentamente,

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General
Alcaldía de Pasto

Revisó: Carlos Norberto Bastidas David
Subsecretaria de apoyo logístico

Proyectó: Andrés Huertas Mora
Abogado contratista apoyo logístico